



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

20

IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
CANTABRIA LEY 13/2004 (L. I. P. I. V. CANTABRIA)
DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO

TABLE WITH 2 COLUMNS: 1. LEGISLACION, 2. MODIFICACION

Nº: 062583

CODIGO CONTRIBUYENTE

HR
GRUPO DE SEGURIDAD

PROVINCIA ORIGINAL Y ECONDA
PROTECTORA LA VALORACIÓN
LÍMITE DE IMPUESTO

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1. NOMBRE Y C/COG NOMBRE Y DIFERENCIALES

CONSEJO FISCAL EN LA PROVINCIA
1. NOMBRE, 2. NOMBRE, 3. NOMBRE, 4. NOMBRE, 5. NOMBRE

6. DIRECCION, 7. CP, 8. CIUDAD, 9. PROV, 10. MUNI, 11. OFIC, 12. TELEFONO

ABREVIATURA DE LA DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE LA PROTECCION

IDENTIFICACION DE LA DECLARACION
1. Naturaleza, 2. Destino de uso, 3. Estado del terreno, 4. Tipo, 5. Otros aspectos

DETERMINACION DEL IMPUESTO
1. VALOR, 2. VALOR REALIZADO

Table with columns: 1. NOMBRE, 2. DESCRIPCION, 3. VALOR, 4. IMPUESTO, 5. VALOR REALIZADO

Summary section with boxes for 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 and calculations: 20 = 21 + 22, 23 = 24 + 25

(*) Condiciones de aplicación de la Ley 13/2004 que se aplican al contribuyente formulante

DATOS DE LA TRANSFERENCIA: (NO LLENAR EN CASO DE DECLARACIÓN DE HERENCIA)

FORMA DE LA TRANSFERENCIA: (1) - Pública (2) - Privada (3) - OTRAS (ESPECIFICAR)

CANTIDAD	VALOR	CATEGORÍA DE BIENES	CANTIDAD	VALOR	CATEGORÍA DE BIENES	VALOR	NOMBRE DE LA NOTARÍA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO (S) CONTRATANTE (S)

Forma de contratación: 1. COMPAÑIA 2. INDIVIDUAL 3. TRANSFERENCIA A OTRA OTRAS PERSONAS

El (los) Contratante (s) declara (n) que el (los) bienes declarados en este documento son de su propiedad y que no están gravados con hipoteca o cualquier otro gravamen.

CANTIDAD	VALOR	CATEGORÍA DE BIENES	CANTIDAD	VALOR	CATEGORÍA DE BIENES	VALOR	CARGOS DEL BIEN	
							1	2
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

11. JOSE MORALES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DECLARADOS EN LA TRANSFERENCIA SON VERDADEROS.

IMPUESTO PREDIAL 20

APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO N° 776 DEL (31/12/93)

TRAMOS DE AUTOAVALUO		TASA %	MONTO DEL IMPUESTO	
EN U.I.T.	EN SOLES		PARCIAL	ACUMULADO
Hasta 15 UIT	45,520	0,20	99,00	99,00
MAS DE 15 UIT HASTA 60 UIT	45,501 a 198,000	0,60	991,00	990,00
MAS DE 60 UIT	198,001 a mas	1,00	- 0 -	- 0 -

El Impuesto debe ser pagado y satisfecho.